



Excmo. Ayuntamiento de Elda
C.I.: P. 0306600 H.

D^a. M^a CARMEN RAMOS CÁRCELES, Secretaría Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Elda,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día catorce de noviembre de dos mil dieciséis, adoptó el siguiente acuerdo:

6. APROBACIÓN DE CALENDARIO DE APORTACIONES CORRESPONDIENTES A ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES. EJERCICIO 2016-2017.

Por la Sra. Secretaria se pone en conocimiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local el expediente para la aprobación del calendario de aportaciones correspondientes a las asignaciones económicas a los grupos políticos municipales, ejercicio 2016-2017.

Visto que con fecha 12 de septiembre de 2016 se emite Propuesta de Alcaldía en la que se señala lo siguiente:

“De conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Alcaldía-Presidencia se efectúa la siguiente PROPUESTA

PRIMERO.- *Determinar la asignación económica para los Grupos Municipales con el siguiente detalle:*

Componente fijo: 3.000 € anuales.

Componente variable: 260 € anuales por cada uno de los concejales que integren el Grupo Municipal.

Resultando las siguientes asignaciones anuales por cada Grupo Municipal:

GRUPO MUNICIPAL	IMPORTE
GRUPO SOCIALISTA	5340
GRUPO POPULAR	4820
GRUPO CIUDADANOS	3780
GRUPO COMPROMÍS	3520
GRUPO ESQUERRA UNIDA	3520
GRUPO SÍ SE PUEDE	3260
TOTAL	24240

SEGUNDO.- *La asignación económica no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que pudieran constituir un activo fijo de carácter patrimonial.*

TERCERO.- *Los Grupos Municipales deberán llevar una contabilidad específica de esta dotación económica, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida.*

CUARTO.- *Que por la Intervención se emita informe acerca de la existencia de*



Excmo. Ayuntamiento de Elda
C.I.: P. 0306600 H.

consignación adecuada y suficiente en el Presupuesto municipal vigente para atender el gasto que representa la presente propuesta hasta la finalización del ejercicio 2016."

Visto que obra en el expediente informe favorable de la Secretaría General emitido con fecha 24 de octubre de 2016 y visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 24 de octubre de 2016.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de las asignaciones para el sostenimiento de los grupos municipales con cargo al Presupuesto de este Excmo Ayuntamiento para el ejercicio 2016, correspondientes al período 13/junio/2016 a 12/junio/2017, con el siguiente detalle:

GRUPO MUNICIPAL	IMPORTE
GRUPO SOCIALISTA	5340
GRUPO POPULAR	4820
GRUPO CIUDADANOS	3780
GRUPO COMPROMÍS	3520
GRUPO ESQUERRA UNIDA	3520
GRUPO SÍ SE PUEDE	3260
TOTAL	24240

SEGUNDO.- Notificar los presentes acuerdos a la Intervención y Tesorería Municipales.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Alcalde y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, a catorce de noviembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº

EL ALCALDE,

